

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 41 17 de octubre de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. RESPUESTA PC -manifiesto- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

2. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- b) INFORME BU- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- c) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- d) SOPORTES- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 5. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) CONCEPTO BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3.
- d) REITERACIÓN- cancelación de espacios académicos- periodo académico 2024-3.
- e) INFORME PAIEP y SOPORTES -Solicitud de apoyo- desarrollo espacio académico- ESTUDIANTE PAGOT.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- 6. a) Solicitud- cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2024- PREGRADO.
- b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

- 7. Solicitud de Posibilidades de derogación o ajuste al artículo -Acuerdo 041 de 2016 del Consejo Académico.

TRABAJO DE GRADO

- 8. a) Solicitud ajuste horas de TG I y TG II.
- b) RESPUESTA PC- Solicitud de Plazo para Postulación a Mención Meritoria.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DOBLE TITULACIÓN

- 9. RESPUESTA VA- proceso de doble titulación y solicitud de información número de cupos a oferta.

PROYECTOS CURRICULARES

- 10. Solicitud de agendamiento- creación nuevo programa- POSGRADO.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DEVOLUCIONES

- 11. INFORME PC- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales.

CONCURSO DE PLANTA

- 12. Impugnación del concurso docente público de méritos 2024.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Consulta aclaratoria de respuesta relacionada punto 9.1 y solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 RESPUESTA PC -manifiesto- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.1 Tratado acta 35-2024 caso 2.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF a solicitud del CF remite informe sobre el caso del estudiante **CRISTIAN CAMILO MORENO RAMIREZ** Cód. 20192135073 indicando entre otros aspectos: "...El estudiante envió el 20 de mayo de 2024 una solicitud de cancelación del semestre 2024-1 al correo de la Licenciatura en Física, en el manifestó que su requerimiento respondía a motivos personales. Lamentablemente, este correo no fue visto ni revisado oportunamente, por lo que no se notificó al estudiante sobre el procedimiento a seguir ante el Consejo de Facultad. Hubiera sido recomendable que el estudiante consultara a la coordinación sobre el estado de su trámite; sin embargo, esto no ocurrió y, por lo tanto, su caso no fue tenido en cuenta en el estudio de pérdidas para el período académico mencionado. Es importante mencionar que, para la fecha de la solicitud, la Licenciatura en Física no tenía la potestad de decisión frente a estos casos. **Sin embargo, y dado lo mencionado, la Coordinación de Licenciatura en Física reconoce que hubo un error administrativo y solicita al Consejo de Facultad que reconsideren el estado académico del estudiante, y, de ser posible, revertir la decisión sobre la pérdida de calidad, permitiéndole así continuar con sus estudios en el próximo período académico...**" No anexa sortes.

Contexto: Ingresó:2019-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 26, Porcentaje de estudios: 44,4%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2020-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: GUITARRA POPULAR Y CLÁSICA (2024-1), SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS (2024-1, 2023-3, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta vez, ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (2024-1, 2023-3) debiéndola cursar por tercera vez, MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (2024-1), TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES (2024-1), DIVERSIDAD CULTURAL Y DIDÁCTICA DE LA FÍSICA (2024-1), de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado 1 espacio académico y debería cursarlo por 4ta vez pero solamente ha cursado el 44,4% del porcentaje de estudios. El estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO SA: En este caso particular, el estudiante está perdiendo la calidad por SEGUNDA LENGUA II Inglés que debe cursarla por cuarta vez mientras solo ha desarrollado el 44% del plan de estudios, a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU y ya fue notificado de dicha situación, al no validársele la reposición según la indicación del asesor jurídico que no consideró la petición del alumno como trámite de solicitud de reposición, la decisión del CF estaría en firme, por tanto, para considerar lo planteado por el coordinador que reconoce un error administrativo, operativamente, habría que autorizar la cancelación del semestre o retiro voluntario extemporáneo para el 2024-1 y que vuelva a cursar la asignatura reprobada en este semestre si el coordinar lo encuentra viable.

TRAZABILIDAD DEL CASO a) fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-62-2024, notificado por aviso el 4 de septiembre de 2024 b) en ACTA 35-2024 el estudiante ante la notificación de pérdida de calidad manifiesta: "...Quisiera conocer el motivo de esta situación, de las materias reprobadas, cuando el semestre pasado solicite cancelación del mismo por motivos de fuerza mayor..." este CF determinó: "es necesario que este requerimiento se analice en el marco

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso", c) el asesor jurídico mediante comunicación del 25 de septiembre indica sobre el caso en mención: "Respecto a la documentación remitida por el estudiante CRISTIAN CAMILO MORENO RAMIREZ, identificado con Cod. Estudiantil No. 20192135073, no se evidencia la presentación de recurso frente a la decisión administrativa, toda vez que solicita: "Quisiera conocer el motivo de esta situación, de las materias reprobadas, cuando el semestre pasado solicite cancelación del mismo por motivos de fuerza mayor". En razón a lo anterior, solicito su amable colaboración remitiendo la solicitud al grupo competente". En ese sentido se remitió al PC como instancia competente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar al estudiante la cancelación del semestre o el retiro voluntario como lo sugiere la SA, debido al error administrativo que reconoce el coordinar del proyecto, pue está fuera de la responsabilidad del estudiante".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Autorizar la cancelación o retiro, dado que fue un error administrativo".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Autorizar la cancelación de semestre o retiro voluntario a discreción del estudiante".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere anexar los soportes de fuerza mayor para analizar el caso y tomar la decisión".

RESPUESTA: Autorizar el retiro voluntario extemporáneo para el período 2024-1 (o cancelación de semestre), en atención a lo indicado por la coordinación del proyecto curricular que, entre otros aspectos, indicó "El estudiante envió el 20 de mayo de 2024 una solicitud de cancelación del semestre 2024-1 al correo de la Licenciatura en Física, en el manifestó que su requerimiento respondía a motivos personales.... la Coordinación de Licenciatura en Física reconoce que hubo un error administrativo y solicita al Consejo de Facultad que reconsideren el estado académico del estudiante, y, de ser posible, revertir la decisión sobre la pérdida de calidad, permitiéndole así continuar con sus estudios en el próximo período académico. dado que fue un error administrativo".

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

MATRÍCULA

3 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.1 NABEIBA JASMIN ARTEAGA PASTUZAN cód. 20181245043 LEMA **Solicitud:** "*Generación Extemporánea de Recibo de Matrícula*". **Motivo:** "...no tenía conocimiento que era un requisito para poder registrarme en el proceso de grado para la última fecha de este año para la cual ya está abierta la convocatoria y no puedo hacer la inscripción dado este inconveniente" Adjunta acta de socialización TG (10-agosto 2023), toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3 tiene cursado el 100% del plan de estudios. **PLAN DE PAGOS:** En 2024-1 pago matrícula por concepto de "TERM.MATERIAS PERIODO 2024/1" el 16/2/2024- \$4,200, para 2024-3 No se le generó recibo de matrícula.

OBSERVACIONES SA: Para inscripción extemporánea se requiere que se encuentre activa en el presente semestre y, por tanto, se recomienda aprobar trámite de expedición extemporánea de recibo de matrícula y, a su vez, autorización de inscripción extemporánea a grados de diciembre 20, c) según acta de socialización sustentó el TG el 10 de agosto de 2023, d) según el cronograma de grados aprobado por el CF en acta 01 de 2024, las inscripciones para la IV ceremonia de grado del presente año fueron **entre el 7 al 13 de octubre de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "se sugiere aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3 y en consecuencia la inscripción extemporánea como aspirante a la graduación prevista para diciembre 20 del 2024.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

3.2 DENNIS DANIELA GUEVARA ACUÑA cód. 20191052038 CSP. **Solicitud:** "*habilitación como matrícula vigente para proceso de graduación*". **Motivo:** "... me indiquen qué proceso debo seguir para poder realizar mi respectiva graduación, ya que el día de hoy el proyecto curricular me informó que mi estado actual en Cóndor es "NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO", por tal motivo, aunque aparezco activa, no tengo una matrícula vigente..." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.51, tiene cursado el 99.4% (tiene pendiente por cursar 1 créditos obligatorios según el SGA) no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si-SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) Aunque con alguna diferencia, operativamente, este es un caso similar al que antecede, es decir, se requiere activar la matrícula para proceder con la inscripción extemporánea, por tanto, se recomienda autorizar recibo de matrícula y a su vez inscripción extemporáneos para que aplique al proceso de grados de diciembre 2024. **No**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

obstante, se recomienda adicionalmente que se requiera informe de la coordinación, instancia que debe aclarar el estado de no reportó notas semestre activo. Adicionalmente la garantía para que un estudiante obtenga el título, implica que debe haber culminado su proceso de plan de estudios y TG aprobados, b) según el cronograma de grados aprobado por el CF en acta 01 de 2024, las inscripciones para la IV ceremonia de grado del presente año fueron entre el 7 al 13 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Autorizar recibo de matrícula y la inscripción, para continuar con el proceso de grado”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “se sugiere aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3 así como la inscripción extemporánea como aspirante a grados de diciembre 20 del 2024.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

4.1 LAURA CAMILA GOMEZ SANCHEZ Cód. 20172188024 LEBEEA **Solicitud:** *"cancelar mi semestre académico en curso 2024-3... de ser aprobada la cancelación, si es posible pagar el pin de reintegro después del 15 o el mismo 15 de octubre, para poder continuar mis estudios el próximo semestre (2025-1)"* **Motivo:** *"...Desde el inicio de este semestre he venido con cambios de los medicamentos que tomo, por lo que el día 26 de agosto ingrese a la Clínica la Paz por algunas alteraciones que me generaron estos. Por las citas previas a esta hospitalización y mi estadía de diez días, más los controles que se han venido haciendo, ha sido muy complicado el asistir a mi única materia inscrita (inglés III), no he podido asistir a ninguna de las clases y es bastante complicado poder asistir en los siguientes días..."*. Adjunta soportes médicos (julio 2023/ septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 90.6% del plan de estudios (tiene pendientes 3 renovaciones de matrícula), promedio: 4.15, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez una (1) debe cursar por segunda vez y una es una electiva, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos un (1) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES: En relación al reingreso, es un proceso orientado por la Vicerrectoría Académica mediante la resolución No. 057 de 2024 la cual establece que las solicitudes de reingreso (por la página Web) son desde el 16 de septiembre hasta noviembre 15 de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *“se sugiere aprobar, la estudiante está cerca de culminar sus estudios”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere solicitar concepto de CC, BU y consejería, para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 VALENTINA MORALES MENDIVELSO Cód. 20222265117 LLEEI **Solicitud:** *“aplazamiento del semestre 2024- 3”* **Motivo:** *“... Durante el semestre 2023 - 3 mi padre se enfermó del corazón y tuvieron que operarlo e insertarle un marcapasos, tiempo donde quien tuvo que llevar la mayor responsabilidad de tiempo de su cuidado hospitalario fui yo... En el semestre 2024-1, mi madre renunció a su trabajo, lo que nos generó dificultades económicas y aumentó el estrés en casa. Además, la convivencia familiar ha sido un desafío para mi desarrollo personal desde hace bastante tiempo, factor que reconocí acudiendo a terapia ya que en ese semestre comencé a sufrir episodios más fuertes de estrés postraumático, trastornos de sueño, migrañas... Durante el actual semestre 2024 – 3 venía dudando si aplazarlo y organizarme, pero al final decidí cursarlo para no perder tiempo académico, pero he enfrentado nuevas complicaciones que realmente no veía venir, ya que actualmente trabajo y frente al poco tiempo que tengo y que el trasporte para salir desde mi sector es muy complicado y que tuve diferentes inconvenientes en el transporte público, mi padre, en un intento por ayudarme, me compró una licencia de moto para que usara la moto que era suya, pero no contó con mis limitaciones de tiempo, por lo anterior el contrato lo firme días después de él hacer el pago (como se evidencia en los documentos adjuntos pag.14 y 15), en este contrato de la licencia tengo cierto plazo para terminar el curso de manejo, lo que ha añadido más presión, me propuse sacar todo adelante pero me estoy volviendo a enfermar y no quiero volver a pasar los síntomas del semestre pasado. Por otro lado, mi madre decidió sacar su pensión y adquirió un apartamento en el mismo sector, nos mudaremos nuevamente el próximo 12 de octubre. Ella también planea retirarse del trabajo este semestre, cuestión que para mí será otra presión por parte de mis hermanos y de mi propia economía en este semestre”*. Adjunta: soportes médicos del Sr José Miguel Morales (septiembre 2023), constancia de pensión (octubre 2024), aceptación carta de renuncia de la Sra. Luz Mendivelso (marzo 2024), contrato de arrendamiento (mayo 2024), soportes académica de conducción (agosto 2024), certificado laboral (octubre 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 24.2% del plan de estudios, promedio: 3.73, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, y dos son electivas, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *“el aplazamiento es justificado. se sugiere aprobar”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere solicitar concepto de CC y consejería, para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.3 RUBY ISABEL PINILLA POVEDA Cód. 20221135018 PCLF **Solicitud:** "cancelación de semestre" **Motivo:** "...En mi familia, que no es machista, pero en la que no hay ningún profesional, no estuvo bien vista mi decisión de entrar a la universidad, por lo que tuve que tomar trabajos los fines de semana para poder costearme los gastos de mi carrera. Sin embargo, la situación familiar se tornó mucho más hostil en los últimos meses. Mi familia, debido a su rechazo a las universidades, especialmente públicas, tomó la decisión de solicitar mi retiro de la universidad o irme de casa si me negaba a renunciar a mi carrera. Dado el esfuerzo que he puesto en mi carrera y mi futuro, tomé la decisión de irme de la casa y seguir luchando por mi sueño de ser docente; no sin desconocer la dificultad y las implicaciones de esta decisión. Con los ahorros que tenía, estoy pagando un "pagadario" y comiendo; no obstante, reconozco que no puedo mantener esta situación por mucho tiempo y los dos cortes que restan del semestre se me dificultarán aún más. ...". Adjunta: certificado psicología- particular (septiembre 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.3% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobado un (1) espacio académico, él está cursando por tercera vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar acompañamiento y concepto de BU".
- La profesora Sandra Soler expresa: "solicitar concepto de bienestar, dado que las pruebas que adjunta son de medico particular. así es difícil tomar una decisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar concepto BU".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar concepto de CC, BU y consejería, para tomar la decisión".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, informe del coordinador y por intermedio de este, informe del profesor consejero. Proceder de conformidad.

4.4 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF traslada la solicitud de la estudiante **EILIN ALEJANDRA ESPINOSA MONCADA** Cód. 20241135045 PCLF **Solicitud:** "aplazamiento de semestre" **Motivo:** "...me encuentro atravesando una situación muy incómoda dentro de las instalaciones de la universidad, ya que compañeros con malas intenciones han creado y difundido rumores sobre mi persona en las aulas de clase lo que ha hecho que no me sienta bien dentro de las instalaciones. Esta situación se lleva presentando desde el semestre pasado, trate de hablar con mis maestros y explicar la situación tan lamentable que estaba pasando lo cual ellos respondieron que no podían hacer nada. Estos rumores mal intencionados me han ocasionado varios problemas y hasta una amenaza de ser golpeada por mis compañeros...". Adjunta Paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, promedio: 3.49, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a BI para tomar la decisión y al comité de género para brindar apoyo a la estudiante".
- La profesora Sandra Soler expresa: "se requiere soportes para tomar una decisión. podría ayudar concepto del pc".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar concepto BU".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar concepto de consejería y BU, para tomar la decisión".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Solicitar concepto y acompañamiento a Bienestar Universitario sobre lo solicitado considerando la situación planteada por la estudiante y orientación frente a los trámites que correspondan igualmente frente a los argumentos que se esbozan en la solicitud.

b) INFORME BU- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

4.5 Tratado acta 33-2024 caso 5.1 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA jefe oficina BU remite a solicitud de este CF, informe de trabajo social sobre el caso del estudiante **JUAN SEBASTIAN ACOSTA MALDONADO** Cód. 20191288005 LEA, indicando entre otros aspectos: *"De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear. El estudiante comenta una situación de VBG en contra de él, menciona que no quiere exponerse frente a comentarios fuertes y por ello decide no acercarse a la Universidad por seguridad propia. Adicionalmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer y apoyar las necesidades de su hogar. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida"*. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 45.4% del plan de estudios, promedio: 3.54, registra reprobados nueve (9) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en **ACTA 33-2024** solicitó: *"cancelación del semestre en curso"* Motivo: *"... Denuncia por VBG: Desde el semestre pasado, estoy envuelto en una situación en la que injustamente soy acusado de ser agresor...me encuentro laborando, incluso logré ajustar mi horario laboral para que no se cruce con el horario académico que ya tenía definido por el SGA. No obstante, he sufrido episodios de ataques de pánico, ansiedad y desmayos que parecen estar asociados a niveles altos de estrés. Me encuentro realizando exámenes médicos para descartar algún otro motivo de mi estado de salud ... agradezco cualquier acompañamiento y consejería por parte de la universidad, para mí es una situación lamentable, en la que desconozco las rutas en las que pueda obtener un trato justo"*. este CF determinó: *"Aprobar lo solicitado, luego de contar con soportes, solicitar acompañamiento y soporte conceptual de BU"*, b) está Pendiente por determinar sobre la solicitud de cancelación o retiro voluntario extemporáneo, del semestre 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"considero que se puede aprobar y hacer seguimiento desde bienestar, si es posible"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar concepto de CC y consejería, para tomar la decisión"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) REITERACIÓN- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

4.6 Determinado acta 37-2024 caso varios JULIAN DAVID ALVAREZ MORENO Cód. 20172140072 PCLB **[REITERA]** **Solicitud:** *"cancelación de semestre"* **Motivo:** *"El año pasado estuve trabajando en un lugar donde me permitían estudiar"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pero me terminaron contrato en Junio 14 de este año, actualmente me encuentro laborando en otra empresa la cual también me brinda esa posibilidad pero cuando tenga al menos 4 meses de antigüedad, al tener una familia que mantener no me es posible dejar de trabajar para dedicarme de lleno a la universidad, el siguiente año reanudaré mis estudios teniendo la posibilidad de cuadrar el horario en la empresa". Adjunta: registro civil de nacimiento del niño Christopher Álvarez (diciembre 2023), y certificado laboral (julio de 2024) **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 56.2% del plan de estudios, promedio: 3.57, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por cuarta vez, en 2024-3 **No tiene inscritos espacios académicos** (pago matrícula el 21/7/2024). **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) según certificado laboral está vinculado en dicha empresa "desde el Veintidós (22) de Julio (7) del Dos Mil Veinticuatro (2024)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor, tiene un bebé por quien debe responder".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar concepto de CC y consejería, para tomar la decisión".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

d) SOPORTES- solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

4.7 Tratado acta 37-2024 caso 5.2 NICOLE MORALES ALFONSO Cód. 20222052118 CSP a solicitud de este CF remite: **certificado laboral (octubre 2024), contrato de arrendamiento (diciembre 2023), incapacidad médica (16 al 17 de agosto de 2024- 2 días/ 6 de septiembre 2024- 1 día), soportes médicos (septiembre, octubre 2024),** adicionalmente indica: "Desde el inicio del presente semestre, he estado enfrentando serios problemas de salud relacionados con migrañas, ansiedad y depresión. Aunque ya presentaba síntomas al inicio de clases, no fue hasta que mi situación empeoró considerablemente que acudí de urgencias tanto a consultas médicas como psicológicas. Esta situación de salud se agravó debido a mis responsabilidades laborales, pues tenía turnos diarios de 4 p.m. a 12 a.m. que me impedían asistir a clases regularmente y cuidar de mi salud adecuadamente. Adicionalmente, al vivir sola y tener que asumir otras responsabilidades, la carga resultó ser insostenible" **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios (tiene pendientes 10 renovaciones de matrícula), promedio: 3.79, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en ACTA 37-2024, Solicitó: "aplazamiento del semestre académico actual " Motivo: "...Actualmente, trabajo, estudio y vivo sola, haciéndome cargo completamente de mis gastos. Esta carga ha afectado mi bienestar general, presentando problemas de salud, incluidos cuadros de migraña frecuentes y dificultades relacionadas con mi salud mental, lo que ha complicado mi capacidad para cumplir con mis responsabilidades académicas...". este CF solicitó: "Solicitar evaluación de la solicitud al coordinador del PC, solicitar soportes de fuerza mayor porque solamente adjuntó incapacidad de un día". b) está pendiente el informe del PC.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Reiterar el informe al PC”*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *“esperar concepto del PC”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Reiterar solicitud de concepto a PC”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere solicitar concepto de CC, BU y consejería, para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: Reiterar solicitud al coordinador de concepto frente a retiro voluntario o cancelación extemporánea y apreciación considerando argumentos expuestos por estudiante.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 YESSICA GERALDINE RIVERA QUINA Cód. 20211052090 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-MULTIMEDIA** Cód. 23951 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *calamidad doméstica por temas de salud y que residó en la ciudad de Bogotá únicamente con mi papá y mi hermana, a mí padre Jesús María Rivera se le diagnosticó cáncer de próstata avanzado por el cual se encuentra en tratamiento de quimioterapia y radioterapia, además del tratamiento médico de mi hermana Ana Deiva Rivera Quina a quien se le realizó trasplante hepático el 31 de marzo del 2024 y quien está próxima a una nueva intervención quirúrgica. Me permito solicitar la cancelación de este espacio académico ya que debo asistir a junto con mi padre adulto mayor de 70 años a la aplicación de quimioterapia que está sujeta al agendamiento de la clínica sin embargo la aplicación generalmente es a partir de las 7:00 AM además de la asistencia de las citas médicas(...).* Adjunta: soportes médicos del Sr. Jesús María Rivera (octubre 2023/septiembre, octubre 2024), soportes médicos de Ana Rivera (septiembre 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.24, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *“aprobar, dado que se evidencia que es buena estudiante”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere solicitar concepto de CC y consejería, para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-MULTIMEDIA** Cód. 23951 para el período académico 2024-3.

5.2 SHIR VERGEL URREA Cód. 20202245033 LEMA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA INTENSIVA** Cód. 22232 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Por la pérdida de trabajo de mi madre (persona que me sustenta para poder estudiar) no contaba con una EPS activa, vinculación necesaria para adquirir una póliza de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

seguridad (ARL) y dar comienzo a las prácticas. Es por ello que tuve que realizar todo un proceso para afiliarme a una EPS, proceso que tomó bastante tiempo dadas las demoras de afiliación misma...La afiliación de la EPS fue entonces el 22 de agosto, y la de la ARL se hizo efectiva al mes de tener que empezar con las obligaciones del espacio de formación... Mi situación laboral: Como estudiante de la UDFJC dependo económicamente de mi mamá, por ende, los transportes, la alimentación, materiales de clase entre otros gastos indirectos, son costeados por ella. Dicha dependencia económica tiene como razón la falta de espacios durante la semana para ejercer una labor de mi parte, esto se debe a los horarios de las materias en el semestre ubicados en diferentes jornadas del día... tuve una caída que no me permitió mover el pie izquierdo durante dos semanas...estoy en proceso de vinculación para trabajar como auxiliar operativo en la empresa de Cine Colombia, empresa que requiere de 48 horas semanales...Salud: En cuanto a la salud de mi madre, enfermedad laboral de nódulos en las cuerdas vocales por ende disfonía, intervención de pólipos sénil vellosos encontrados en la primera tercera parte del colon(...). Adjunta: certificado de afiliación a EPS (agosto 2024), certificado laboral de la Sra. Margarita Urrea (octubre 2024), comunicación "mora en el cumplimiento con el pago del arriendo" (agosto 2024), toma de pantalla de correo y conversación WhatsApp, soportes médicos Sra. Margarita Urrea (diciembre 2023/enero 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.01, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 79.4% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar concepto de CC y consejería, para tomar la decisión".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-PRÁCTICA INTENSIVA** Cód. 22232 para el período académico 2024-3.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO

5.3 SEBASTIAN DAVID ARISMENDY PICO Cód. 20221260039 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA** Cód. 4523 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...)las pocas veces que he asistido a clase el profesor hace comentarios jocosos y despectivos hacia mi persona durante el desarrollo y el final de las clases... lo cual realmente significa una dificultad enorme para mi, mi auto estima, salud mental, la cual se ha visto gravemente afectada ya que no he podido tomar los espacios de una forma adecuada deteriorando rendimiento académico, ya que como explico más adelante esta no ha sido la primera vez que me enfrentó a este escenario y viéndome tan asfixiado y afectado he recurrido tanto a ustedes como a mi consejera tutora para pedir la cancelación de la asignatura. Adjunto a ello debido a mi trabajo y necesidades económicas no me ha sido posible asistir a la asignatura con la frecuencia que me gustaría(...). Adjunta: toma de pantalla de correos y del SGA, carta de consejería (octubre 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.64, registra reprobados tres (3) asignaturas, dentro de las cuales está ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito ocho (8) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar-POLÍTICA EDUCATIVA registra reprobada en 2024-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3.* b) entre otros, en carta de consejería suscrita por la docente Sol Mercedes Castro indica entre otros: *"en calidad de docente tutora-consejera realicé el acompañamiento al estudiante Sebastián hablé con el profesor Edgar Ramírez titular del espacio académico quien me informa "que ya no hay nada que hacer, que el estudiante perdió por fallas" Por tanto, teniendo en cuenta que el estudiante Arismendi al repetir la materia le fue asignado por el Proyecto Curricular el mismo docente con el que había perdido la asignatura el semestre anterior, demostrando que no le ofrecimos las condiciones adecuadas a que tiene derecho para cursar su espacio académico...para garantía de los derechos del estudiante, me permito respaldar la solicitud que este realiza, que sea cancelada la asignatura de manera extemporánea en este semestre y que para el próximo semestre se le inscriba el espacio académico con un docente diferente...".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar con base en concepto de Consejería"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"solicitar al pc concepto frente a lo dicho y hacer seguimiento a lo descrito por estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Solicitar concepto a CC"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar concepto de CC, para tomar la decisión"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto del coordinador del proyecto curricular, requerirle apreciación frente a la viabilidad de los solicitado en virtud de lo que indica el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados versus lo señalado por el profesor consejero "para garantía de los derechos del estudiante, me permito respaldar la solicitud que este realiza, que sea cancelada la asignatura de manera extemporánea en este semestre y que para el próximo semestre se le inscriba el espacio académico con un docente diferente..."*. Proceder de conformidad.

c) CONCEPTO BU- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3

5.4 Tratado acta 36-2024 caso 5.4 **JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe oficina BU remite a solicitud de este CF informe de trabajo social, sobre el caso del estudiante **SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ** Cód. 20242288055 LEA, indicando entre otros aspectos: *"Desde el Programa de Derechos Humanos y Equidad de Género, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, recomienda dejar en consideración al Consejo de Facultad la cancelación del espacio académico según los parámetros que se establecieron en el calendario académico Resolución 053 de 2023 de Consejo Académico, parágrafo 5to, toda vez que dentro de la Resolución de Rectoría 027 de 2023 no se contempla esta medida al no ser una víctima directa. Nota: En caso de llegase a presentar alguna situación particular con el estudiante SAMUEL STIVEN ORTIZ MUÑOZ en relación con el docente mencionado en la solicitud, se invita a la activación de la Ruta de Atención en Casos de Violencias Basadas en Género".* **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingreso: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en ACTA 36-2024 el PC trasladó la solicitud de Cancelación del espacio académico **O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22402 para el período académico 2024-3. Motivo: (...) *el conocimiento de múltiples acusaciones de acoso sexual hacía el docente. Entendiendo que dichas denuncias se encuentran en un estado de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

presunción y en pro del debido proceso, como estudiante me veo en la necesidad de manifestar mi incomodidad al continuar con la asignatura bajo la directriz de un docente acusado de conductas que atentan contra mis principios y valores. Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Oficina de Bienestar Universitario, a la Oficina de Gestión Académica, a la Oficina del proyecto de licenciatura en educación artística y a quien corresponda, en el marco de sus competencias, analice el caso y asimismo me permita la cancelación de la materia(...). Este CF determinó: "Trasladar a BU, indicar que es un estudiante de primer semestre- de Licenciatura en Educación Artística y que se remite para que se revisen los argumentos expuestos, se brinde el tratamiento del caso según lo amerite la situación planteada en lo posible a la mayor brevedad y en especial guiando el proceso por la vía institucional (R- 027 de 2023 de rectoría- protocolo de VBG). De manera independiente que esa instancia presente a este organismo concepto frente a la solicitud puntual de cancelación de la asignatura O-MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 2240, requerido por el alumno. Una vez se reciba concepto, proceder de conformidad". b) está **Pendiente** por determinar sobre la cancelación del espacio académico de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "es necesario estudio sobre lo sucedido con el profesor, saber qué acciones se están adelantando. solicitar concepto del pc".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar concepto a CC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar concepto de CC, para tomar la decisión".

RESPUESTA: solicitar al PC que manifieste su apreciación, específicamente, frente a la solicitud de cancelación extemporánea, teniendo como base el concepto de BU (anexarlo). Proceder de conformidad.

5.5 Tratado acta 36-2024 caso 5.3 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA jefe oficina BU remite a solicitud de este CF informe de psicología, sobre el caso del estudiante **JOSHUA AREVALO PARRADO** Cód. 20212260073 LEA, indicando entre otros aspectos: "en relación con la información proporcionada por el estudiante se da inicio al proceso psicológico, a través de la Oficina de Bienestar Universitario. **En una única vez que ha asistido, el estudiante refiere una sucesión de eventos familiares, que pueden generar un desencadenante de dificultad en sus estilos de afrontamiento para sopesar situaciones demandantes. Sin embargo, es importante evaluar el impacto de estas circunstancias en otras sesiones para identificar temas de afectación de la salud mental**". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.69, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 37.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en ACTA 36-2024 solicitó Cancelación de los espacios académicos (2): **O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 y **O-PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22427 para el período académico 2024-3. Motivo: (...) durante las últimas semanas estoy atravesando por una crisis familiar emocional y económica, consultando con psicología de bienestar universitario se cree pertinente la decisión de disminuir carga académica, para así también brindar apoyo y cuidado a la un miembro del núcleo familia que sufre de trastorno bipolar afectivo y también para estabilizar mi estado emocional(...). este CF determinó: "Para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor y concepto con apoyo a BU". b) está **pendiente por determinar sobre la cancelación de las asignaturas considerando el informe de BU y, que a la fecha el estudiante No ha remitido los soportes de fuerza mayor que el CF le solicitó.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “aprobar, dado que se evidencia que es buen estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: De conformidad con el concepto remitido por Bienestar Universitario, aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA Cód. 22424 y O-PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427** para el período académico 2024-3.

d) REITERACIÓN- cancelación de espacios académicos- periodo académico 2024-3.

5.6 Determinado acta 38-2024 caso varios **ALEYSA CAMILA VARELA GONZÁLEZ** Cód. 20212052021 CSP **[REITERA]** **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 para el período académico 2024-3. **Motivo:** *"envío un certificado médico completamente verificable para sustentar mi retiro de esta materia. En el certificado se ve, que tengo dos enfermedades en estudio...Estos motivos de salud, no me permiten caminar distancias largas, subir escalones o hacer ciertas exigencias, que con esta asignatura si debo hacer, puesto que tomo los dos espacios de los que se componen en la sede Macarena y el mismo día, desplazarme hacia la sede de Bosa".* Adjunta: certificado médico- particular (octubre de 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 66.3% del plan de estudios, promedio: 4.42, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES: a)** se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, por tanto, está pendiente determinar sobre cancelación extemporánea

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 para el período académico 2024-3.

5.7 Determinado acta 34-2024 caso varios **SEBASTIÁN LÓPEZ GARZÓN** Cód. 20191260011 LHLC **[REITERA]** **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2024-3. **Motivo:** *"He iniciado un proceso de investigación en colaboración con la Universidad de los Llanos, lo cual representa una oportunidad única para expandir mis conocimientos y fortalecer mis competencias académicas. Este grupo de investigación es de gran relevancia en mi área de estudio, y las reuniones que debo atender para participar activamente en el mismo coinciden con los horarios de la mencionada materia. Debido a esta situación, me resulta imposible cumplir con los compromisos de ambas actividades simultáneamente. "* Adjunta: "constancia de pertenencia" (octubre de 2024) **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 69.5%

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del plan de estudios, promedio: 4.06, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) se niega la primera solicitud (Acta 01 A- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor, b) en certificado adjunto por el estudiante se indica que: *"pertenece al semillero de investigación "Hermenéutica Corporal", adscrito a la Universidad de los Llanos. El semillero tiene como objetivo el estudio interdisciplinario de las relaciones entre el cuerpo, la cultura y el territorio, en el marco de una educación crítica y reflexiva. Las reuniones se llevan a cabo de manera regular los días lunes, en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con posibilidad de participación en modalidad sincrónica".* Pendiente determinar sobre cancelación extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Aprobar"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar concepto de CC, para tomar la decisión"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 para el período académico 2024-3.

e) INFORME PAIEP y SOPORTES -Solicitud de apoyo- desarrollo espacio académico- ESTUDIANTE PAGOT

5.8 Tratado acta 37- 2024 caso 7.1 **NESTOR GUSTAVO AGUDELO** coord. PAIEP a solicitud del CF remite informe sobre el caso del estudiante **DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20112165045 LEBEI indicando entre otros aspectos: *"Previo conocimiento del caso del estudiante Daniel Esteban Rodríguez por parte de la coordinación del PAIEP y la corroboración de la información por parte de la docente titular de la práctica, como se hizo saber al estudiante mediante correo electrónico del 20 de septiembre, y atendiendo a los protocolos internos de la cátedra, se sugiere la cancelación del espacio en tanto las cátedras institucionales coordinadas desde esta dependencia son presenciales, la evaluación que se realiza del espacio consiste en un parcial por corte que está fundamentado en los textos y conferencias de cada clase, por lo cual la no asistencia afectaría el proceso del estudiante y muy seguramente redundaría en la pérdida de la materia",* y, adicionalmente el estudiante remite a solicitud del C : **toma de pantalla de correos electrónicos. Contexto:** ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 007 de 2009 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y uno (1) es asignatura electiva, tiene cursado el 74.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: en primer lugar esta decisión concierne al PC, y este indicó a) en respuesta del PAIEP (septiembre 2024) se le indica: *"es nuestro deber informarle que la cátedra al igual que los demás espacios académicos que debe cursar en su plan de estudios tiene un componente de asistencia que influye en la aprobación o reprobación del espacio; entendemos su situación y la prioridad que representa para usted el tema de realización de la practica académica por lo cual le recomendamos elevar el caso ante el consejo de facultad de tal manera que se revise la posibilidad de cancelación extemporánea y no se va afectado por la pérdida del espacio",* se recomienda la cancelación de la asignatura,

b) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 situación 2.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) en **ACTA 37-2024** Solicitó: "apoyo apreciados para No tener que cancelar la cátedra...llegar a un acuerdo mediado por favor para cumplir trabajos o talleres en modo asincrónico? Y así llevar hasta el fin de 2024-3 mi proceso con la cátedra...si es obligación entonces ya sea cancelar está cátedra o no hay vía y me debo tratar de entonces nuevamente iniciarla después" del espacio académico **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12** para el periodo académico 2024-3 Motivo: (...) debo realizar práctica de enseñanza en un colegio por parte de mi profesora de prácticas de licenciatura en lenguas extranjeras. Y el horario es exactamente el mismo tanto en la cátedra como en las horas que necesito trabajar en la práctica en el colegio... se me complica muchísimo dejar la cátedra para siguiente periodo lectivo. Razones son que deseo realizar un posible trabajo comunitario a las afueras de la ciudad y eso me impediría el año entrante ir a tomar las clases de la cátedra(...). Este CF determinó: "Solicitar al estudiante soportes donde se verifique el conflicto de horarios, puesto que, el estudiante propone la opción de cumplir con las actividades de manera asincrónica, revisar con el PAIEP la opción asincrónica si es viable, **o considere la cancelación extemporánea de la asignatura para evitar afectaciones a su avance académico**". d) Continúa pendiente determinar sobre cancelación extemporánea del espacio académico

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en concepto".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el concepto presentado por el PAIEP, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12** para el periodo académico 2024-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

6. Solicitud- cambio de asignaturas- estudiante en movilidad curricular 2024- PREGRADO

6.1 Tratado acta 14-2024 aso 6.2 **DIYANI FELIPE AGUIRRE AYALA** Cód. 20212288029 LEA **Solicitud:** "envío el aval por parte del consejo curricular de la licenciatura en educación artística para presentar las materias que serán curadas en la movilidad estudiantil a la Universidad Federal Fluminense" **Motivo:** "son dos cambios ya que se presentó un cruce de horarios" en la **Universidade Federal Fluminense** (Brasil), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- **240 HORAS** Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Electiva III/**CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DE APROPRIAÇÕES**, 2. Electiva IV/**CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DOS MEIOS PLÁSTICOS**, 3. Electiva V/**GENEALOGIAS DAS**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ARTES/REPRESENTAÇÃO E IMAGINÁRIO, 4. Electiva VI /**HISTORIA DO CINEMA BRASILEIRO**) durante el periodo académico comprendido "**Cinco meses. Desde: 23-09-2024 - Hasta: 06-02-2025;**" EA: **ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA**, Promedio acumulado 4.74, porcentaje de estudios alcanzados **66%**., no ha estado, ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES SA: a) En **ACTA 14-2024** Solicitó aval académico para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la Universidade Federal Fluminense (Brasil), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 240 HORAS Universidad movilidad): **UD/Universidad destino:** (1. **Electiva III/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DE APROPRIAÇÕES**, 2. **Electiva IV/CONFORMAÇÕES ATRAVÉS DOS MEIOS PLÁSTICOS**, 3. **Electiva V/GENEALOGIAS DAS ARTES/POLÍTICA E INTERAÇÕES SOCIAIS**, 4. **Electiva VI /INTERLOCUÇÕES EM ARTES/REPRESENTAÇÃO E IMAGINÁRIO**) durante el periodo académico comprendido **Cuatro meses. Desde: 19-08-2024 - Hasta: 19-12-2024;** b) según el SGA se encuentra actualmente en movilidad académica, el periodo de movilidad al que se dio aval fue desde el 19-08-2024 - Hasta: 19-12-2024 (2024-3), ahora es **3-09-2024 - Hasta: 06-02-2025**, el cambio de espacios se presenta en los espacios académicos 4 y 5 del plan de homologación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se sugiere aprobar*".

RESPUESTA: Aval académico.

b) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2025- PREGRADO

6.2 SOFIA VALENCIA VIDAL Cód. 20222140112 PCLB Solicitud: "*aval para el proceso de la movilidad académica*" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Granada (España)**, para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad): **UD/Universidad destino:** (1.**Genética molecular /Genética II**, 2.**Estadística /Bioestadística**, 3.**Electiva /Biología Marina** , 4. **Histología vegetal/Histología Vegetal y Animal**, 5. **Paleontología/Paleobiología**) durante el periodo académico comprendido "**6 meses. Desde: 19-02-2025 Hasta: 03-06-2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 3.78, porcentaje de estudios alcanzados 45.9%., No ha estado ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES SA: a) Adjunta plan de homologación, términos de la convocatoria y syllabus. b) de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico, art 1': "**restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad...haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios...**", en este caso ha cursado solo el 45.9% del plan de estudios, información que igualmente está en los términos de la convocatoria de movilidad - "**CONVOCATORIA No. 09 del 2024 CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE 2025-1**"- de la URELINTER, numeral 5 - requisitos: "*Haber cursado y aprobado al menos el 50 % de su plan de estudios*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar dado que es para el 2025 y ya tendría el 50% cursado*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler expresa: “aprobar dado que el otro semestre habrá cumplido el 50%. es una buena oportunidad para la estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado expedir Aval Académico.

6.3 JHON ALBERT BOBADILLA CAMARGO Cód. 20212255102 LCS **Solicitud:** "Petición de aval de facultad para la movilidad" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Mayor de Chile** para cursar (según formato) tres (3) espacios académicos (6 créditos UD- 427 horas Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Electiva /**Psicología del desarrollo humano**, 2. Electiva/**Educación para transformar**. 3. Electiva/**Bases de las neurociencias para la educación diferencial**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: 10/03/2025 - Hasta: 31/07/2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.16, porcentaje de estudios alcanzados 57.5%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** en el plan de homologación hay un cuarto espacio académico del cual no se especifica si se homologa o no.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado expedir Aval Académico.

6.4 MARIA CAMILA SALAZAR PINEDA Cód. 20212255100 LCS **Solicitud:** "aval de concejo de facultad para el proceso de movilidad" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad de Guadalajara** (México) para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 32 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Tecnologías para la investigación Social (Electiva II) /**Enfoques sociológicos de la investigación**, 2. Cultura Social y Representaciones Sociales (Electiva III)/**Análisis de las realidades complejas introducción**. 3. Pedagogías Críticas, Contexto, Campo y Discursos/**Historia latinoamericana.**, 4. La escritura en Investigación: Análisis y Escritura Etnográfica (Electiva V)/**El diseño de investigación.**) durante el periodo académico comprendido "**4 meses. Desde: 16/01/2025 - Hasta: 24/05/2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4, porcentaje de estudios alcanzados 57.5%, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Sandra Soler expresa: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aval académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.5 PAULA DANIELA ANGARITA CARDENAS Cód. 20202265026 LLEEI **Solicitud:** "aval para movilidad académica estudiantil saliente" para participar en la categoría de movilidad: aval para movilidad académica estudiantil saliente, en **[FORMATO NO ESPECIFICA INSTITUCIÓN DESTINO]** para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 17 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Academic Writing /**Academic Writing**, 2. Lectura/**Academic Reading** 3. Introducción al Marketing/**Principles of Marketing**, 4. Segunda Lengua III Aleman /**German Language A2.1**. 5. Historia Política y Educación/**Introduction to European Studies**) durante el periodo académico comprendido "**4.5 meses. Desde: 01-04-2025- Hasta: 20-08-2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.53, porcentaje de estudios alcanzados 61.4%, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico para la universidad Hochshule Schmalkalden en Alemania, según la precisión del PC.

6.6 MONICA ALEJANDRA CARRANZA FORERO Cód. 20212260035 LHLC **Solicitud:** "solicitar la carta de aval que expide el consejo de facultad para movilidad saliente" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad de Salamanca** (España), para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (11 créditos UD- 21 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Comunicación y Mediaciones Socioculturales /**Tecnología educativa**, 2. 2 Interculturalidad, Memoria y paz/**Abordaje, mediación y resolución de conflictos en contextos educativos**, 3. Ética profesional/**Problemáticas de la formación docente**, 4. Electiva/**Producción de materiales para la educación a distancia y virtual**) durante el periodo académico comprendido "**5 meses. Desde: 03-marzo-2025 - Hasta: <01-agosto-2025>**;" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 3.98, porcentaje de estudios alcanzados 59.1%, no ha estado, ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

7 Solicitud de Posibilidades de derogación o ajuste al artículo -Acuerdo 041 de 2016 del Consejo Académico

7.1 JHON HELVER BELLO CHAVEZ coord. Comité. Currículo y Calidad - Pregrado. **Solicitud:** "estudien la posibilidad de avalar para enviar al Consejo Académico la derogación o ajuste del Artículo 4 del Acuerdo 041 de 2016, que establece un

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mínimo de cincuenta (50) créditos académicos para las Prácticas Pedagógicas de las Licenciaturas ". **Motivo:** (...) La respuesta del Ministerio, que anexamos a esta solicitud con el número de radicado 2024-EE-278215, indica que actualmente no existen normas adicionales que regulen específicamente el tema de prácticas para estudiantes de licenciatura, y que la Resolución 18583 de 2017 no está vigente. El análisis indicado por el MEN revela que esta resolución ha operado bajo el fenómeno del decaimiento del acto administrativo, debido a su derogación por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019. Esto significa que ha perdido su obligatoriedad y no puede ser ejecutada para los fines originalmente establecidos. La derogación de la Resolución 18583 de 2017 no reactiva la vigencia de la Resolución 2041 de 2016, ya que ambas resoluciones han perdido su validez debido a cambios normativos posteriores, dejando sin regulación vigente las características específicas de calidad de los programas de licenciatura. Por lo tanto, consideramos que el ajuste o derogación del Artículo 4 se debe estudiar, dependiendo de las consideraciones institucionales sobre el mínimo de créditos para la práctica pedagógica. Además, queremos informar que la Licenciatura en Biología ha expresado su interés en reducir el número de créditos asignados a la práctica pedagógica a 31 créditos, lo que enriquecería la oferta de electivas de sus núcleos teóricos y le permitiría poder cumplir los requisitos para aplicar el Acuerdo N°. 001 de junio de 2024 emanado por el Consejo Académico y que versa sobre la múltiple titulación y doble programa". Anexa respuesta del MEN (septiembre 2024).

ANÁLISIS PREVIO: a) en lo correspondiente, el artículo 4 del acuerdo No. 041 del 2016 del CA indica: "ARTICULO 4°. DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS... El número mínimo de créditos académicos destinados a la práctica pedagógica debe ser de cincuenta (50)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Poner en consideración de plenaria".
- La profesora Sandra Soler expresa: "se sugiere presentar en CF presencial".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere poner este punto en plenaria del CF, dada la importancia que acarrea".

RESPUESTA: Tratar en plenaria.

TRABAJO DE GRADO

8 Solicitud ajuste horas de TG I y TG II

8.1 HANZ PLATA MARTÍNEZ presidente CC-LEA, remite con aval del CC Solicitud: "para su debido proceso y posterior publicación en la página Web de la Licenciatura en Educación Artística... ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II". **Motivo:** "Dando tramite a la solicitud del Comité de Currículo y Calidad-Oficio CCyCPre-FCE-133-2024 sobre el ajuste de la distribución de las horas de trabajo de grado I y trabajo de grado II" indicando adicionalmente: "La malla curricular inicialmente establecía 2 horas de trabajo directo y 4 horas de trabajo autónomo. Por solicitud del Comité de Currículo y Calidad de la FCE se corrige a 6 horas de trabajo autónomo" **No adjunta soportes. OBSERVACIONES:** esta solicitud no ha pasado por el Comité de Currículo y Calidad de pregrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a comité de currículo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler expresa: *"solicito concepto del comité de currículo"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Remitir a Comité de Currículo"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que se adjunten los soportes correspondientes y que la solicitud cuente con el concepto del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado.

b) RESPUESTA PC- Solicitud de Plazo para Postulación a Mención Meritoria

8.2 Tratado acta 35-2024 caso 9.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coord. MCE- en respuesta a la comunicación del CF sobre el caso de **LAURA MELISSA COBO CAMPO** indicando entre otros: *"aún no le ha sido aprobada su publicación, la estudiante nos allega una constancia emitida por la Universidad de Antioquia del envío de su manuscrito titulado "Tulipán: Una propuesta de literatura electrónica sobre la Desaparición Forzada en Colombia" el cual está siendo sometido al proceso de evaluación por parte del Comité Editorial de la revista y por los pares académicos"* en comunicación de la directora-editora de la revista Estudios de Literatura Colombiana (octubre de 2024) indica entre otros: *"la confirmación de recepción del artículo no significa que este ya ha sido aprobado para su publicación, ya que aún debe ser sometido al proceso de evaluación por parte del Comité Editorial de la revista y por los pares académicos, así como a los ajustes correspondientes. Si este proceso se lleva a cabo de manera satisfactoria, el artículo podrá ser publicado en el número 57, previsto para julio de 2025"*.

OBSERVACIONES:

a) En tanto lo establecido en el EE acuerdo 027 de 1993 del CSU aplica únicamente a los estudiantes matriculados, **la postulación con los soportes debe radicarse antes de la obtención del título.**

b) de conformidad con la R- 011 de 2020 del CFCE, art. 3, sobre la postulación de TG en posgrados las evidencias que se solicitan para la postulación a mención meritoria son: *"Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de revistas Especializadas (Publindex), en donde el (los) titular (es) del trabajo de grado figure (n) como primero (os) autor (es) de la publicación"* o como homologación de este requisito: *"certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento"*.

c) en **ACTA 35-2024** el PC solicitó: *"colaboración extendiendo un plazo para elevar una solicitud de Postulación a Mención Meritoria" al trabajo de grado titulado "TULIPÁN, UNA PROPUESTA DE LITERATURA ELECTRÓNICA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO", elaborado por la estudiante LAURA MELISSA COBO CAMPO Código 20221191025. Motivo: "El consejo curricular de la Maestría en Comunicación – Educación en desarrollo de la sesión realizada el 21 de agosto de 2024 Acta 010, aprobó nominar a MERITORIA este trabajo, pero dado que su publicación se encuentra en trámite nos vemos en la necesidad de solicitar este plazo de manera que en cuanto contemos con la aprobación de este artículo podamos hacer formalmente esta solicitud proporcionando la documentación requerida"* Este CF determinó: *"Aprobar, postulación con los soportes debe radicarse antes de la obtención del título por cuanto una vez graduada ya no le aplica el EE ni reglamentos. La estudiante cumple con los requisitos establecidos en la R-011 de 2020 del CFCE para postular a mención meritoria en trabajos de grado"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) estudiante graduado el 26 de septiembre de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Con base en la presente solicitud, aprobar la continuidad del procedimiento. Explicitar si radicó los documentos antes de graduarse y remitir al comité de investigaciones precisando esta información, la solicitud se remite con los soportes y que esa instancia evalúe los mismos en el marco de la R-011 de 2020 del CFCE .

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DOBLE TITULACIÓN

9 RESPUESTA VA- proceso de doble titulación y solicitud de información número de cupos a oferta

9.1 Tratado en 2024 acta 16- caso 7.1; acta 31 caso 11.1; acta 33 A- punto 4, acta 38 A punto 2, acta 39 caso 13.1 **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO** Vice. Académica, en respuesta a la comunicación del CF indica entre otros: "*Es importante aclarar que las normas al interior de la Universidad Distrital son de obligatorio cumplimiento, para todos los actores que en ella participan, estas normas rigen los actos que se produzcan después de su vigencia. Es decir, como regla general, no hay efecto retroactivo, por lo que el convenio N° 02 de enero de 2024, que fue firmado anterior a la promulgación del acuerdo 01 de junio de 2024, es más un complemento el uno del otro sin que esto genere un incumplimiento legal debido la autonomía universitaria que en Colombia se refiere a la capacidad de las universidades para autogobernarse, dentro de los límites de la ley y la Constitución Política... Si bien el Acuerdo 01 de 2024 del Consejo Académico en su artículo 5°. "tabla de equivalencias". señala "Es el instrumento técnico que define los espacios académicos que se homologan, entre el primer programa y el segundo programa. La tabla de equivalencias se aprueba por resolución del Consejo Académico, previo aval del Consejo de Facultad". (Negrilla y subrayado fuera del texto), empero lo anterior al momento de la suscripción del convenio no existía dicha reglamentación, y allí la razón que no se solicitara el aval al consejo de facultad, ahora la tabla de equivalencias está incorporada como cláusula novena a manera de anexo, lo que no va encontraba de lo establecido en el acuerdo ibidem, pero ello no es más que la mera formalidad de la manera como se incluye dentro del clausulado del convenio... Por lo anterior es importante que se informe el número de cupos aprobado por el consejo de Facultad en desarrollo de las actividades que faltan dentro del convenio y que ya tienen una reglamentación, como la establecida en el artículo 13°. – "aprobación de cupos y distribución..."".*

TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO:

a) en ACTA 16-2024 el PC solicitó: aval y acto administrativo correspondiente, este CF determinó: "*presentar socialización de la propuesta académica y administrativa, en plenaria*", se agendó para acta 18 A, sin embargo, se tuvo que aplazar por Fuerza mayor, frente a posibles eventos que se anunciaban como toma de decanatura, por algunos estudiantes.

b) en ACTA 31-2024 solicitud: "*Aval inicio del programa de Doble Titulación para el periodo 2024-3...aval y acto administrativo correspondiente* " Motivo: (...) El Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024 Acta No.7, avala el inicio del proceso de Doble Titulación para el periodo 2024-3, en el marco del Convenio específico 02 de 2024 de Doble Titulación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, programa de Licenciatura en Educación Infantil- y la Universidad Pedagógica Nacional, Programa de Licenciatura en Educación Especial, así como la inscripción de hasta 10 estudiantes por semestre académico(...). El CF determinó: "presentar socialización de la propuesta académica y administrativa, en plenaria".

c) en ACTA 33 A-2024 en plenaria se presenta la propuesta de doble titulación del PC LEI con la UPN, este CF determinó: "elaborar comunicación a la Vicerrectoría Académica indicando que se está de acuerdo con la propuesta, planteando preocupaciones concretas entre el convenio específico y el acuerdo No. 01 de 2024 del CA, la cual será elaborada entre el comité de Currículo y Calidad de pregrado, la Decanatura, la Licenciatura en Educación Infantil con apoyo del asesor jurídico".

d) en ACTA 38A-2024 se presenta la comunicación dirigida a la Vicerrectoría Académica la cual es aprobada por el CF y remita.

e) en ACTA 39-2024 la Vice. Académica, en respuesta a la comunicación del CF indica: "Acusamos recibo de su comunicación y estaremos prestos a atender sus inquietudes". y solicita: "informar el número de cupos a ofertar en el Programa de Doble Titulación", este CF determinó: "consultar comité de currículo".

f) de Según el artículo 13 del acuerdo No. 001 de 2024 CA Por el cual "Por el cual se reglamenta la múltiple titulación para el nivel académico de pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" indica: "**APROBACIÓN DE CUPOS Y DISTRIBUCIÓN. El Consejo de Facultad, a propuesta del Consejo Curricular, sin menoscabo de las condiciones de calidad (aprobadas en el registro calificado y reconocidas en la acreditación de alta calidad de programas e institucional vigentes), aprueba mediante acto administrativo los cupos y su distribución, entre las modalidades y rutas**", en el convenio específico de doble titulación cuyo objeto es: "... establecer los parámetros necesarios para la implementación de la doble titulación entre los programas de Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC y Licenciatura en Educación Especial de la UPN", en su cláusula quinta establece: "**el número de estudiantes admitidos será propuesto semestralmente por el Equipo Académico Interinstitucional y avalado por las vicerrectorías académicas, de acuerdo con la disponibilidad) de cupos sujeto a la normatividad de cada institución**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Durante la presentación realizada por la coordinadora del programa de educación infantil se plantearon máximo de 10 cupos lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Enterada".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

NOTA: Este punto se aclara en la presente acta, punto excepcionalidades, en atención a la pregunta específica de Vicerrectoría Académica, que no se recoge en la presente respuesta.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PROYECTOS CURRICULARES

10 Solicitud de agendamiento- creación nuevo programa- POSGRADO

10.1 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coord. Comité de Currículo y Calidad Posgrado, **Solicitud:** "agendar ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación, como punto para el análisis y la discusión académica, la creación del programa de Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos; programa adscrito a esta Facultad". Adjunta respuesta de la SA sobre el frente al tránsito cursado en la Facultad.

OBSERVACIONES: a) De acuerdo con la Actas del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación que preceden a la presentación de la propuesta ante el Consejo Académico, No se registra en este organismo ninguna presentación o tratamiento relacionado con la "...creación de la Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos"
b) de conformidad con el acuerdo 007 del 26 de septiembre de 2024, expedido por el CSU, "... el Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2023, Acta N°29, previo aval del Consejo Directivo del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano y concepto consolidado por la Vicerrectoría Académica, recomendó ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación del Proyecto Curricular de posgrado de Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos...". **ADJUNTO.** Acuerdo 007 del 26 de septiembre del 2024 del CSU

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalo la presentación de la situación en consejo presencial dada la importancia del mismo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Sandra Soler expresa: "Agendar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Agendar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aceptar la solicitud".

RESPUESTA: Tratar en plenaria.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DEVOLUCIONES

11 INFORME PC- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales

11.1 Tratado en 2023: acta 10-caso 7.3 y acta 20- caso 9.3; **2024 acta No. 21 caso 7.1, acta 34 caso 9.1** **JORGE GÓMEZ DUQUE** coordinador MEGA en respuesta a la comunicación del CF en el caso del estudiante **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 indica entre otros: "me permito dejar constancia que apenas estoy al frente del cargo de Coordinador recientemente (me comunicaron lo de asumir el cargo de Coordinación de la Maestría el 24.07.2024 y para efectos prácticos estoy al frente de la misma desde el 25.07.24). Como fue un asunto de fuerza mayor por incapacidad súbita de la anterior Coordinadora lo de asumir en mi caso la Coordinación, el programa estuvo casi dos semanas sin cabeza a cargo (desde el 13.07.24 hasta el 24.07.24), en un momento clave y de asuntos prioritarios de generación de recibos, de atención casos de matrículas, reingresos etc., que sin ningún proceso de empalme por la ausencia de la anterior Coordinadora y por los críticos asuntos logísticos por daño sistémico del internet en la Macarena B (desde principios de agosto hasta el 24 de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

septiembre, donde se encuentra la oficina del posgrado), me correspondió asumir para tener todo al día, lo más pronto posible". **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: PAGO Y CANCELÓ SEM,

ANÁLISIS PRELIMINAR: de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, según la fecha de la primera carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría proceder la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "**Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%. ...**"

TRAZABILIDAD SEGÚN ESTUDIO:

a) en ACTA 10-2023 solicitó "... devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1 ..." del estudiante **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 **Motivo:** (...) ... debido a motivos que no satisfacen las expectativas profesionales y académicas frente a la Gestión Ambiental, sumado a esto la pedagogía impartida por el docente a cargo de este componente no resulta formativa, además no se realizó un estudio individual y puntual de homologación, ya que no se generó la matrícula de todos los créditos de las materias contenidas en el plan de estudio para tercer semestre, aumentando el tiempo en el desarrollo de la homologación al tener que repetir la asignatura de Investigación en Educación y Gestión Ambiental II, generalizando los procesos de todos los estudiantes" este CF determina: "No autorizar, las razones expuestas no constituyen fuerza mayor".

b) en ACTA 20-2023 solicitó: "reitero ...reembolso del cien por ciento (100 %) del monto pagado por concepto de matrícula de doce (12) créditos equivalentes a tres millones setecientos mil quinientos pesos (\$ 3.700.500)" **Motivo:** "... no se cumplió por parte de la Facultad lo ofrecido para cursar dicha Maestría... se pudiera entender que el proceso de admisión se hizo de forma generalizada sobre todos los aspirantes a la MEGA, sin tener en cuenta los factores cognitivos y profesionales de cada aspirante, debido a que no se evaluó sobre la ponderación del 30 % para la hoja de vida y del 40 % para la propuesta de investigación, puesto que en mi caso en particular... el horario de clases definido, no permitía ver la totalidad de las materias de tercer semestre..." Este CF determinó: "solicitar informe detallado por parte del PC para determinar, informe que, se requirió desde el 8 de agosto de 2023 y, es remitido el 27 de agosto de 2024 (más de un año después)".

c) en ACTA 21-2024 el estudiante solicitó: "consultar sobre el estado del proceso en su momento...informe académico sobre los argumentos expuestos y el concepto sobre la viabilidad de la devolución del pago de matrícula, informe que fue solicitado a la MEGA por la FCE...un informe con base en las competencias misionales y su accionar con respecto a la situación presentada desde el 15 de junio del 2023 " **Motivo:** (...) la solicitud fue radicada el 15 de junio de 2023 y a la fecha no se ha generado ninguna respuesta...se relacionan eventualidades como la publicidad engañosa, falta de comunicación y desorganización administrativa por parte de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental (...), este CF determinó: "Indicar al estudiante que la solicitud ha sido tratada por este organismo, pero, se requiere apropiar información complementaria en aras de contar con los elementos suficientes y normados que permitan dar respuesta en los términos que él lo requiere".

d) ACTA 34-2024 el PC a solicitud de este CF en actas No 20- 2023 y No. 21-2024) indica entre otros aspectos: "Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental emite concepto negativo sobre la viabilidad de la devolución del pago de matrícula al estudiante ... toda vez que, de conformidad con la Resolución No.132 de agosto 22 de 2017 expedida por el Consejo Académico, no aplica el (...) Artículo 1. Numeral 1 Devolución del 100%: Determinar los siguientes casos donde habrá lugar a devolución o aplicación de saldos a favor para obligaciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

futuras, a voluntad del estudiante, respecto de dineros cancelados por concepto de matrícula o derechos pecuniarios; e). Cuando la universidad o la unidad académica por algún motivo cancela o no ofrece las materias, asignaturas o cursos programados y que el estudiante o la persona cursaría reglamentariamente y sobre el cual había efectuado su pago (...), por las siguientes razones: El proyecto curricular de la Maestría surtió todo el proceso académico administrativo correspondiente para el ciudadano DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES a la luz de la normativa correspondiente frente a la admisión al programa, estudio de homologación y generación de recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1. El proyecto curricular de Maestría en Educación y Gestión Ambiental si ofreció las asignaturas del plan de estudios de cada uno de los cuatro semestres, es decir, ninguna asignatura fue cancelada. Las razones expuestas por el estudiante no constituyen fuerza mayor, son de índole personal") Este CF determinó: "A) Comunicar al alumno sobre Negativa de solicitud, en "Aplicación de la Normativa r-132 de 2017 del CA: por cuanto las razones presentadas por el estudiante no cumplen con los requisitos para la devolución del 100% ni del 50% de la matrícula. No se ha demostrado cancelación de asignaturas ni fuerza mayor. Aunque esto no justifica necesariamente la devolución de la matrícula, el CF podría reconocer las deficiencias en la gestión administrativa y proponer medidas para mejorar la comunicación y la eficiencia en la resolución de este tipo de casos." B) Indicar a la coordinación que es importante y necesario atender las peticiones de información en tiempos oportunos por cuanto, en el presente caso, el retraso en el informe solicitado al Proyecto Curricular por más de un año refleja una falla administrativa que ha afectado el proceso y la satisfacción del estudiante"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y considero pertinente la propuesta presentada en el análisis preliminar del caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- La profesora Sandra Soler expresa: "enterada".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

CONCURSO DE PLANTA

12 Impugnación del concurso docente público de méritos 2024

12.1 JOSE AUGUSTO GALVIS ECHEEVERRI C.C. 80156433 Solicitud: "impugnación del concurso docente público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente" **Motivo:** "vicio de procedimiento e irregularidades en el desarrollo del cronograma establecido en la Res. 058 del 13 de septiembre de 2024, por cuanto indica que la fecha de certificación de dominio o clasificación en segunda lengua sería el 07 de octubre (página 2 y 3 Res. 058 del 13 de septiembre de 2024), y a la fecha no han sido notificados los mecanismos de certificación. Frente a la duda consulté el 10 de octubre de 2024 al correo electrónico del concurso... En donde se especifica que " No se presenta prueba de clasificación en segunda lengua, en la Resolución 58 se indica "...certificación de dominio o clasificación en segunda lengua" documento que se verificará con la certificación que usted subió a la plataforma en el momento de la inscripción." un procedimiento que nunca fue precisado en los términos del concurso, y contradice el cronograma de los términos de referencia (Res. 058 del 13 de septiembre de 2024) donde se estipula una fecha (7 de octubre) para tal proceso. En aras de garantizar el tratamiento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ecuanime y sin sesgo que exige la ley, exijo la impugnación del concurso y la expedición de un mecanismo claro y bien definido para la certificación de la segunda lengua”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que no es de nuestra competencia, sugiero remitir a las unidades académico administrativas que están liderando este proceso”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados. Remitir a Docencia, Vicerrectoría Académica y ente de control pertinente”*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *“enterada”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Enterado. Remitir a la instancia correspondiente”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere remitir a quien corresponda”*.

RESPUESTA: Enterados. Remitir a Docencia, Vicerrectoría Académica-instancias que lideran procesos.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

Consulta aclaratoria de respuesta relacionada punto 9.1. Considerando el requerimiento explícito de la Vicerrectoría Académica, se da alcance y se consulta nuevamente el punto al Consejo de Facultad:

Para solicitar si se autoriza la expedición de aval considerando la solicitud presentada por la Vicerrectoría Académica mediante oficio IE 15101-2024 en el cual solicita: *“... Por lo anterior es importante que **se informe el número de cupos aprobado por el consejo de Facultad en desarrollo de las actividades que faltan dentro del convenio y que ya tienen una reglamentación, como la establecida en el artículo 13°. – “aprobación de cupos y distribución...”**”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *“De acuerdo con lo aclarado en el correo me permito ratificar el número máximo de 10 estudiantes para el periodo académico 2025-1, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo presentado por la coordinadora en su momento, y el análisis realizado con relación a los grupos que se conformarán, este número de admitido permite cumplir con las condiciones de calidad del programa”*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“En tanto que se trata de un convenio interinstitucional en el cual se discutieron todos los aspectos que llevaron al acuerdo, considero conveniente expedir el correspondiente aval para los fines pertinentes”*.
- El profesor Jaime Duván señala: *“siendo consistente con lo presentado por la coordinación del programa, al respecto del convenio específico de la referencia, ratifico el número máximo de 10 estudiantes para el período 2025-1”*.
- El profesor Luis Carlos manifiesta: *“De acuerdo con el número de cupos establecido en los acuerdos entre las instituciones”*.

RESPUESTA: se aprueba un número máximo de **diez (10) estudiantes** para el periodo académico 2025-1, en el marco del Convenio Específico de Doble Titulación entre la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional, y conforme al

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo Académico, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo presentado por la coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil y el análisis realizado con relación a los grupos que se conformarán, este número de admitidos permite cumplir con las condiciones de calidad del programa.

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, **relacionados** a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	BRAYAN ESMIR CALDERON CORTES	20211245068	Licenciatura en Matemáticas

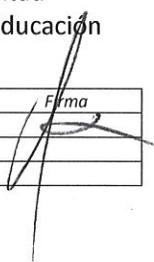
RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 17 de octubre de 2024